

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

45.011/05. **Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 26/05/05, recaída en el expediente 213-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Fernando García Rodríguez con documento nacional de identidad 51.087.044-L, con último domicilio conocido en C/ Pedro Rico, 24, en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Licencia, que le fue abonado desde el día 03/01/05 hasta el día 31/01/05.

Fecha de la nómina del pago indebido: 03/01/05-31/01/05.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 35,94 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de treinta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (35,94) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos.

45.104/05. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por el que se notifica mediante su publicación a don Moisés González González la iniciación del expediente número 2900/EPI-033/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada y se concede trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

se notifica a Don Moisés González González, con D.N.I. 78694240-Q, con último domicilio conocido en calle Méndez Núñez, número 21, 1 izquierda, San Fernando (Cádiz), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: Según las normas del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, sobre asignación del complemento de dedicación especial, no le corresponde al personal de la BRIMAR, a la que pertenece el interesado, la percepción de dicho complemento.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 173,65 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.  
Transferencia a BBVA 0182-3098-60-0204003137.  
Talón nominativo, a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, y que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 12 de agosto de 2005.—Francisco P. Bendala Muñoz, Jefe del Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

45.046/05. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca por la que se acuerda sacar a pública subasta la parcela 28 del polígono 11 del término municipal de Fuentes y otras fincas rústicas propiedad del Estado.**

Se sacan a pública subasta, para el día 10 de octubre de 2005, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, las siguientes fincas rústicas:

Por primera vez:

Término municipal de Fuentes: Parcela 11 polígono 28, 0,0866 hectáreas, 317 euros; Parcela 12 polígono 28, 0,3160 hectáreas, 1.223 euros; Parcela 5005 polígono 503, 0,2193 hectáreas, 260 euros; y Parcela 5006 del polígono 503, 0,0728 hectáreas, 230 euros.

Término municipal de Las Majadas: Parcela 471 polígono 16, 0,0083 hectáreas, 621 euros; y Parcela 472 polígono 16, 0,0722 hectáreas, 6.037 euros.

Término municipal de Olmeda de la Cuesta: Parcela 108 polígono 501, 2,8580 hectáreas, 3.920 euros; Par-

cela 92 polígono 502, 7,0800 hectáreas, 6.530 euros; Parcela 17 polígono 503, 6,7700 hectáreas, 6.377 euros; Parcela 63 polígono 503, 4,6640 hectáreas, 4.187 euros; Parcela 67 polígono 503, 6,7850 hectáreas, 9.800 euros; Parcela 47 polígono 504, 17,0520 hectáreas, 20.725 euros; Parcela 105 polígono 504, 8,1920 hectáreas, 8.350 euros; Parcela 22 polígono 506, 3,6410 hectáreas, 3.970 euros; y Parcela 34 polígono 506, 3,4540 hectáreas, 8.619 euros.

Por quinta vez:

Término municipal de Campillo de Altobuy: Parcela 326 polígono 45, 0,0400 hectáreas, 268 euros; y Parcela 329 polígono 45, 0,0995 hectáreas, 357 euros.

Término municipal de Fuentes: Parcela 96 polígono 29, 2,4648 hectáreas, 1.250 euros.

Término municipal de Ribagorda: Parcela 5175 polígono 502, 0,0809 hectáreas, 195 euros; Parcela 5179 polígono 503, 0,1439 hectáreas, 260 euros; y Parcela 5315 polígono 503, 0,1928 hectáreas, 263 euros.

Si la primera subasta de las parcelas que salen por primera vez quedara desierta, la segunda, tercera y cuarta subastas se celebrarán los días 11, 13 y 14 de octubre de 2005, respectivamente, en el mismo lugar y hora que la primera y el tipo se reducirá un 15 por 100 del anterior en cada una de ellas. Las subastas de las fincas convocadas por quinta vez se celebrarán el 10 de octubre de 2005.

Para tomar parte en las subastas es requisito indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sus sucursales del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

Al propio tiempo se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, si resultara desierta la cuarta subasta, quedará abierta por un plazo de tres meses, durante el cual se recibirá cualquier proposición que se presente por escrito, acompañada del resguardo del 25 por 100 del importe de la proposición, en esta Delegación, anunciándose, en su caso, nueva subasta sobre la base de la mejor oferta presentada.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la enajenación serán de cuenta del adjudicatario.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación, teléfono: 969.240978.

Cuenca, 16 de agosto de 2005.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.

45.128/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete por el que se acuerda la notificación sanciones no tributarias**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan que al intentar la notificación por los conceptos que se indican no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.